



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, **25 OCT. 2004**

VISTO:

El Expediente N° 18.197/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 obra Acuerdo N° 385/04 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Área: Sociedad y Estado, en la División Socioeconómica;

QUE a fs. 15 obra Disposición N° 544/04 mediante la cual se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluó los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 24, 25 y 26 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se establece el siguiente orden de mérito: 1) Gabriel PORRAS, 2) Alejandro POLKAN y 3) Guillermo FERRO;

QUE a fs. 84 obra Nota N° 784/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la designación del Prof. Gabriel PORRAS;

QUE se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48º inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, con carácter interino, al Prof. Gabriel PORRAS (CUIL N° 20-20403064-3) en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/92) – Área: Sociedad y Estado, a partir del 1º de Noviembre de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Socioeconómica.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

457